

Ord. 1ª I. Rad. 2018-00408-00

AL DESPACHO, informando que el MUNICIPIO DE PIEDECUESTA, llamado a integrar el contradictorio por pasiva, remitió electrónicamente la contestación dentro del término legal.

Enlace OneDrive versión digital: https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/j04lcbuc_cendoj_ramajudicial_gov_co/Egwbw5xvzh5Fu2Qnx3qXj9UBo5gI-1pTqKeMAuY-i9sSzw?e=SAqYPh

Bucaramanga, veinte de octubre de dos mil veinte.


LIGIA MUÑOZ LASPRILLA
Secretaria

JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO
Bucaramanga, veinte de octubre de dos mil veinte.

Revisado el archivo pdf. No. 12 de la versión digital del proceso, encontramos que reúne los requisitos previstos en el Art. 31 del C.P.T.S.S., por lo tanto, SE TIENE POR CONTESTADA la demanda por parte del MUNICIPIO DE PIEDECUESTA.

En consecuencia, se fija el VIERNES VEINTE (20) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020) A LAS ONCE DE LA MAÑANA (11:00 a.m.), para la audiencia del Art. 77 del C.P.T.S.S., y las ONCE Y TREINTA (11:30 A.M.) DEL MISMO DÍA, para el Art. 80 de la misma obra; diligencias que se realizarán **de forma virtual empleando la plataforma colaborativa TEAMS de Microsoft 365.**

Para lo anterior, deberán tener en cuenta los siguientes aspectos:

- Disponer de un celular o un computador con acceso a internet.
- El enlace para acceso a la diligencia, será enviado con posterioridad al correo electrónico de los participantes o instantes previos a la audiencia.
- Los intervinientes deberán contar con los documentos de identificación para su exhibición. En caso de existir poderes de sustitución o documentos necesarios para diligencia, deberán remitirse al correo electrónico institucional del Juzgado – j04lcbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co.
- El oficial mayor a cargo del expediente estará atento a cualquier información o solución de inconvenientes.
- Una vez compartido el enlace OneDrive del proceso, deberán conservarlo por cuanto en lo sucesivo podrán consultar las piezas procesales que se alojan en la respectiva carpeta con posterioridad a la digitalización.

Se destaca que el agendamiento de la audiencia del Art. 77 del C.P.T.S.S. se hará teniendo en cuenta las cuentas de correo electrónicos de las partes y sus apoderados que se encuentren registradas en el proceso, y con relación a los togados, especialmente en SIRNA, en el evento en que se eche de menos los correos (Art. 28 del Acuerdo PCSJA20-11567 del 05/06/2020).

Adicionalmente, advertimos que las invitaciones que reciban en sus buzones electrónicos pueden ser compartidas o reenviadas entre los sujetos procesales y sus apoderados, para que no haya contratiempos al momento de la conexión.

SE RECONOCE personería al Dr. OSCAR MAURICIO PORTILLA, identificado con C.C. 13.861.832 de Bucaramanga y T.P. 229.808 del C.S.J., para que actúe como vocero judicial del MUNICIPIO DE PIEDECUESTA.

NOTIFÍQUESE.



ALEXANDER EFRAÍN BARBOSA FUENTES
JUEZ

N.f.c.t.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

PARA NOTIFICAR A LAS DEMÁS PARTES EL AUTO ANTERIOR, SE ANOTO EN EL CUADRO DE ESTADOS DE LA FECHA.

BUCARAMANGA, 21 de octubre de 2020

LA SECRETARIA,



LIGIA MUÑOZ LASPRILLA